

ASISTENTES
ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M.^a Eugenia Limón Bayo

SRES. CONCEJALES

D. Jesús Fernando Peña Feria
D^a Beatriz María Arazo Pereira
D^a Verónica González Andrés
D. Francisco Javier Correa Martín
D. Sebastián Santana Díaz
D^a Elisabeth Martín Ponce
D^a María Rivas Sánchez
D. Sebastián Feria Feria
D. Domingo Jesús Martín González

Excusan su asistencia:

D. José Tomás Maestre Rodríguez

Sr. Secretario-Interventor

D. Pedro M. Broncano Galea

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE**

En el Municipio de San Bartolomé de la Torre (Huelva) el día 6 de Octubre de 2022, a las 19:30 horas y bajo la Presidencia de D^a. M.^a Eugenia Limón Bayo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al acuerdo organizativo de 24 de junio de 2019.

Da fe del acto D. Pedro M. Broncano Galea, Secretario-Interventor de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidenta y se trataron los siguientes asuntos:

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	1/29





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
2. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DE 2021.
3. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 009/22.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PBE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL COMO ESPACIO BIOSALUDABLE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE”.
5. ACUERDO DE CESIÓN DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A490 Y A495a.
6. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES, ITÍNERE RURAL.
7. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN DEFENSA DE UN HOSPITAL MATERNO-INFANTIL PARA HUELVA.
8. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA UNA MAYOR FINANCIACIÓN PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD).
9. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN SUMINISTRO ELÉCTRICO,

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	2/29





EL AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA MUNICIPAL Y LA AYUDA A LA
INSTALACIÓN DE PLACAS PARA AUTOCONSUMO ELÉCTRICO FAMILIAR.

10. PUNTOS DE URGENCIAS.

11. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

12. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax
959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	3/29





PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los diferentes concejales si alguno desea realizar alguna observación al acta sin que nadie tome la palabra. No formulándose objeciones, se considera aprobada el acta de la sesión del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DE 2021.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se manifestó que el objeto del presente punto del orden del día era examinar y aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2021, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada por la Comisión Especial de Cuentas, que ha emitido informe de fecha de 4 de agosto de 2022, que consta en el expediente.

Se propone por la Alcaldía-Presidencia la adopción por el Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sometido a votación, se aprueba la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021 por mayoría de nueve votos a favor (correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista), frente a una abstención (correspondiente al concejal del Grupo Independientes Huelva IH).

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	4/29



TERCERO. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 009/22.

Se da lectura al expediente tramitado para la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 09/22. Suplementos de Créditos de acuerdo con los art. 177 al 182 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa de los aumentos de las distintas partidas que se proponen, así como de los Expedientes de Generación de Créditos por Ingresos 004 a 008 de 2022 que devienen de las distintas subvenciones que han sido solicitadas y concedidas a la Corporación.

El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, tras agradecer el trabajo de los técnicos, indica que la Sra. Alcaldesa sólo ha explicado la partida referente a “Mejora y Acondicionamiento Parque Municipal”, pero no ha explicado suficientemente el resto de las partidas como es el caso de “Inversión en Edificios e Instalaciones Municipales”, “Gastos Diversos Servicios Generales”, “Plan Actividades Fomento Deporte y Mejora de la Salud”, “Plan Local de Juventud”, “Suministro Energía Eléctrica”, “Suministro Combustible Vehículos Municipales”, “Gastos Limpieza Edificios Municipales”, “Reparaciones Varias y Mantenimiento”, “Anuncios y Publicidad Servicios Varios”, “Comunicaciones (Tlfno, Fax, Postal)”, o “Plan Actividades para la Igualdad y Dinamización Sociocultural”, donde considera que los aumentos han ido significativos.

La Sra. Alcaldesa explica que se han incrementado más de un 50% los precios de todo – combustible, electricidad, suministros y el precio de las actividades -, que no era posible prever antes del comienzo del ejercicio y a ello se deben los aumentos.

La Sra. Alcaldesa afirma igualmente que los aumentos suponen un 18% respecto al total del remanente de tesorería, mientras que las generaciones de créditos que devienen de

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	5/29



las subvenciones concedidas a la Corporación suponen un 25%, lo que da idea de la eficaz gestión del equipo de gobierno y de las numerosas actuaciones y actividades que se están haciendo para la mejora de la vida de nuestros vecinos.

D. Sebastián Santana Díaz se muestra nuevamente en desacuerdo insistiendo en que los aumentos no reflejan las actividades que se desarrollan ni se han explicado suficientemente los mismos, contestando la Sra. Alcaldesa que lo importante es lo que se hace para nuestros vecinos y para eso se lleva a término un Plan de Infraestructuras y Actividades muy amplio y que, en cualquier caso, se trata de previsiones para finalizar el ejercicio económico.

El Pleno adoptó por mayoría de nueve votos a favor (correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista), frente a una abstención (correspondiente al concejal del Grupo Independientes Huelva IH), los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 09/22 antes citado, por un importe total de 287.925,46 Euros (doscientos ochenta y siete mil novecientos veinticinco euros y cuarenta y seis céntimos), cantidad total con cargo al remanente líquido de Tesorería, y con el siguiente detalle:

- Total Propuesta Suplementos de Créditos: 287.925,46 euros

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTO	CRÉDITOS FINALES
171.62100	PARQUES, JARDINES Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES	15.000 €	5.000 €	20.000 €
933.622	INVERSIÓN EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	22.388,15 €	30.000 €	52.388,15 €
1531.625	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO	10.000 €	10.000 €	20.000 €

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	6/29





ayuntamiento
San Bartolomé de la torre

920.22699	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS GENERALES	7.000 €	45.000 €	52.000 €
341.22609	PLAN ACTIVIDADES FOMENTO DEPORTE Y MEJORA DE LA SALUD	13.032,83 €	8.000 €	21.032,83 €
334.22699	PLAN LOCAL DE JUVENTUD	11.000 €	10.000 €	21.000 €
231.22699	PLAN ACTIVIDADES - PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	8.000 €	8.000 €	16.000 €
931,22708	GASTOS VARIOS SERVICIO DE RECAUDACIÓN	60.000 €	5.000 €	65.000 €
920.16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	238.111,74 €	10.000€	248.111,74 €
165.22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000 €	40.000 €	100.000 €
920.22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS MUNICIPALES	5.500 €	10.000 €	15.500 €
920.22110	GASTOS LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000 €	6.000€	13.000 €
920.21200	REPARACIONES VARIAS Y MANTENIMIENTO	44.000 €	28.000 €	72.000 €
9231.24000	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD SERVICIOS VARIOS	10.000 €	2.500 €	12.500 €
920.22706	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS EXTERNAS	16.621,62 €	7.000 €	23.621,62 €
340.22609	CONCURSOS Y CAMPEONATOS HÍPICOS PROFESIONALES	3.000 €	2.700 €	5.700 €
171.62101	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PARQUE MUNICIPAL	53.454,55 €	11.225,46 €	64.680,01 €
491.22200	COMUNICACIONES (TLFNO, FAX, POSTAL)	14.187,72 €	6.000 €	20.187,72 €
165.22799	TRABAJOS REALIZADOS MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	24.000 €	16.000 €	40.000 €
334.22609	PLAN ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD Y DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL.	41.971,93 €	15.000 €	56.971,93 €
311.22199	SUMINISTRO MATERIAL SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	7.000 €	4.000 €	11.000 €

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	7/29



338.22699	GASTOS DIVERSOS DE FESTEJOS	80.000 €	6.000 €	86.000 €
920.48005	INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD POR DAÑOS	1.200 €	2.500 €	3.700 €
	TOTALES	752.468,54 €	287.925,46 €	1.040.394,00 €

* Recursos que se proponen utilizar:

- Con cargo al Remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior:
287.925,46 Euros.

SEGUNDO. - Ordenar su publicación en el B.O.P. con el objeto de que por espacio de 15 días hábiles se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PBE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL COMO ESPACIO BIOSALUDABLE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE”.

Se explica sucintamente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta el objeto del Proyecto, que consiste de manera resumida en la instalación de Calistenia, Farolas Solares y Sonido en el Anfiteatro.

Visto que con fecha 25 de Julio de 2022 se dictó Resolución de concesión de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2020, donde se recoge que el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre es beneficiario con el proyecto denominado “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL COMO ESPACIO BIOSALUDABLE” con número 2020/HU01/OG2PP2/ 036.

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	8/29





Visto el expediente de aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución, en el marco de la actuación presentada al Programa de desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2020 **GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ANDÉVALO OCCIDENTAL. LÍNEA DE AYUDA 2. CREACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PARA LA CALIDAD DE VIDA, MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS RURALES Y SU ENTORNO (OG2PP2) EXPEDIENTE 2020/HU01/OG2PP2/ 036 COFINANCIADO AL 90% POR LA UNIÓN EUROPEA Y EN UN 10% POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**, con un presupuesto de contrato que asciende a la cantidad de 64.680,01 euros.

Visto el PBE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL COMO ESPACIO BIOSALUDABLE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE”, cuyo Presupuesto de Contrato asciende a la cantidad de 64.680,01 euros.

Resultando que el Proyecto se aprobará por el órgano municipal competente para la contratación de las obras y que, según dispone de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.o) y 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP; dado que el importe es de 64.680,01 euros y los créditos para la ejecución de la obra no están previstos aún en el presupuesto corresponderá su aprobación al Pleno.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	9/29



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes, adopta el siguiente:

“ACUERDO

Expediente nº: 226/2022

Procedimiento: Aprobación de Proyecto de Obras

Asunto: Proyecto “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL COMO ESPACIO BIOSALUDABLE”

Fecha de iniciación: 06/09/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Providencia	08/09/2022	
Redacción del Proyecto de Obras	08/09/2022	
Informe de Secretaría	09/09/2022	
Informe Técnico	19/09/2022	

ÚNICO. Aprobar el Proyecto de Obras:

Objeto:	“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL COMO ESPACIO BIOSALUDABLE”	
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número
D. José Ángel Ramírez Domínguez	Co. Of. Arquitectos de Huelva	Colegiado 323
	Nombre y Apellidos	
Director Técnico	D. José Ángel Ramírez Domínguez	
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	José Ángel Ramírez Domínguez	
Coordinador de Seguridad y Salud	D. José Ángel Ramírez Domínguez	

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	10/29



El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, solicita la realización de diversas actuaciones, como la colocación de farolas solares en el camino del Cementerio, la colocación de papeleras en el Parque, una configuración distinta del encendido de las farolas solares, o el fomento del uso de las instalaciones como la Pista de Seguridad Vial, la Pista Hípica, el Tiro al Plato o el Salón de la Naturaleza, replicando la Sra. Alcaldesa que la propuesta de este punto del orden del día es aprobar el Proyecto de “Mejora y Acondicionamiento de Parque Municipal como Espacio Biosaludable”, debiendo tratarse esos temas en ruegos y preguntas, aunque da cuenta que se están llevando a término actuaciones y se está procediendo a la firma de convenios para poner en valor todas las instalaciones de las que habla el Concejal Portavoz del Grupo IH.

QUINTO. ACUERDO DE CESIÓN DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A490 Y A495a.

Se da cuenta del Expediente 187/2022 “CESIÓN DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A495a y A490” y de los acuerdos anteriores adoptados con fecha 7 de julio y 4 de agosto de 2022 en relación a este asunto, informándose que una vez realizados los estudios necesarios y con el fin de adecuar a los mismos el acuerdo plenario, a requerimiento del Servicio de Carreteras, se propone por la Alcaldía-Presidencia el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - La petición para iniciar el trámite de cesión de ambas carreteras.

SEGUNDO.- Detallar los Puntos Kilométricos afectados:

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	11/29



Tramo de la A-490 entre los PK 0+000 y 1+550, con una longitud aproximada de 1550 m.

Carretera A-495a entre los PK 10+700 y 18+460 donde se producen las intersecciones con la actual A-495, este tramo tiene una longitud aproximada de 5800 m.

TERCERO. - El Plano de situación de los tramos solicitados se recoge en la siguiente imagen:



Sometidos a votación, se aprueban los referidos acuerdos por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	12/29



SEXTO. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES, ITÍNERE RURAL.

Se da lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de Septiembre de 2022, referente a la solicitud a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de participación en el PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES, ITÍNERE RURAL para la mejora del “Camino Público de las Huertas”, que se transcribe literalmente a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la Orden de 16 de agosto de 2022, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales, Plan Itinere Rural , en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, y en concreto la el art.21.1 a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, **VENGO A RESOLVER:**

Primero: Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca , Agua y desarrollo Rural participar en el Plan de Mejora de Caminos Rurales , Itinere Rural para la mejora del “Camino Público de las Huertas”

Nombre del Camino	Coordenadas UTM de localización de la actuación				Presupuesto Estimado
	Inicio		Final		
Las Huertas	Coord. XX	Coord. Y	Coord. XX	Coord. Y	125.000€
	667.913	4.145.488	669.172	4.144.167	

Segundo: Cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa reguladora del Plan de mejora de Caminos Rurales, Itinere Rural

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	13/29



Tercero: Dar cuenta de esta Resolución, al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la próxima Sesión que celebre para su posterior ratificación.

Lo manda y firma la Alcaldesa- Presidenta, en San Bartolomé de la Torre a fecha firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. María Eugenia Limón Bayo

Fdo. Pedro M. Broncano Galea”

Sometida a votación, se ratifica la presente Resolución por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, absteniéndose el Grupo IH

SÉPTIMO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE EN DEFENSA DE UN HOSPITAL MATERNO-INFANTIL PARA HUELVA.

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista (R.E. 2085 de 03/10/2022) que literalmente dice como sigue:

“MOCIÓN EN DEFENSA DE UN HOSPITAL MATERNO-INFANTIL PARA HUELVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las declaraciones de la nueva Consejera de Salud en la visita a Huelva el 14 de septiembre han desvelado definitivamente la verdadera intención del gobierno de la derecha de la Junta de Andalucía de dejar a Huelva sin el Hospital Materno-Infantil prometido.

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	14/29



En sus manifestaciones dejó por zanjado que no se construirá el Materno-Infantil como zona anexa al JRJ y que se van a reconvertir las consultas externas que tendrá que desplazarse a otro lado, sin determinar. Se confirmaba, por tanto, la peor de las expectativas sobre el materno infantil de Huelva, quedándose en una ampliación de Ginecología, pediatría y paritorios y no en un verdadero Hospital. El proyecto de un área Materno-Infantil es un engaño a Huelva.

La reacción de la sociedad onubense no se hizo esperar y profesionales, empresarios, sindicatos como CCOO, UGT y CSIF, el Sindicato Médico de Huelva, el Sindicato de Enfermería, el Colegio Médico de Huelva, Onubenses Unidos por una Sanidad Pública de Calidad (Onusap), y partidos políticos y administraciones públicas han manifestado un frontal rechazo al proyecto de sucedáneo de Materno-Infantil en Huelva bajo el lema *Huelva por su Materno-Infantil 100% público y digno. ¡No más engaños ni sucedáneos!*

Esta reacción de la sociedad onubense para no quedarse sin un Hospital Materno-Infantil en Huelva ha desencadenado Salud paralice durante un mes su proyecto anunciado de ubicación del materno-infantil de Huelva en la zona de las Consultas Externas del Juan Ramón Jiménez, para solicitar un informe de "necesidades reales" y que es ese plazo "estará encima de la mesa si tendrá el materno-infantil dentro o al lado o si tendrá las Consultas Externas al lado".

Después de los reiterados incumplimientos por parte del Gobierno del PP, diciendo una cosa en campaña y haciendo otra cuando gobierna, no podemos consentir un paso atrás y exigimos la construcción del proyecto licitado en 2018 por el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía: un Hospital Materno Infantil en un edificio con una superficie construida de 22.000 metros cuadrados, integrado en el Área Hospitalaria del Juan Ramón Jiménez, con dos grandes áreas, una pediátrica y otra de Obstetricia y Ginecología, con 117 habitaciones individuales en hospitalización (de 25 metros

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	15/29





cuadrados cada una), 7 quirófanos, 38 consultas, 2 hospitales de día quirúrgicos, una nueva UCI para cuidados intensivos neonatales y cuidados intensivos pediátricos y un área específica para Salud Mental Infantil, entre sus principales áreas asistenciales.

Desde el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre no podemos permitir que se siga devaluando la sanidad pública y discriminando a Huelva, y vamos a insistir en la necesidad de poner en marcha el Hospital Materno-Infantil diseñado para Huelva por el gobierno socialista y recobrar todos esos proyectos y servicios necesarios para Huelva, que han ido recortándose por el gobierno de la derecha en la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre propone para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en la próxima sesión que celebre, a acordar la construcción del proyecto de Hospital Materno Infantil de Huelva, con todas las prestaciones y servicios previstos, en la ubicación autorizada por el Ayuntamiento de Huelva para su construcción, con una superficie construida de 22.000 metros cuadrados, integrado en el Área Hospitalaria del Juan Ramón Jiménez, con dos grandes áreas, una pediátrica y otra de Obstetricia y Ginecología, con 117 habitaciones individuales en hospitalización (de 25 metros cuadrados cada una), 7 quirófanos, 38 consultas, 2 hospitales de día quirúrgicos, una nueva UCI para cuidados intensivos neonatales y cuidados intensivos pediátricos y un área específica para Salud Mental Infantil, entre sus principales áreas asistenciales.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a Onupsap, a los Colegios de Médicos y de Enfermería de Huelva y a los sindicatos más representativos de la provincia de Huelva.”

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	16/29



A continuación, interviene el Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, que dice manifiesta que a los vecinos le da lo mismo quién esté gobernando y que lo que quiere es que se haga, que el PSOE lo proyectó y no lo ejecutó, que no sabe lo que hará el PP y que su Grupo lo que quiere es lo mejor para los vecinos y que sean los técnicos los que decidan qué es lo que se debe hacer.

D. Domingo Jesús Martín González, Portavoz del Grupo Socialista, explica que el hospital se proyectó en 2018, que el Ayuntamiento de Huelva cedió los terrenos y dio los permisos y desde 2019 con el gobierno del Sr. Moreno Bonilla y Ciudadanos el proyecto está paralizado, prometiéndose en esta legislatura un sucedáneo a través de una ampliación que colapsará aún más el Hospital Juan Ramón Jiménez, no llevándose a término la construcción de un verdadero Hospital Materno Infantil de Huelva independiente, que es lo que quieren los onubenses.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

OCTAVO. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE PARA UNA MAYOR FINANCIACIÓN PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD).

El Concejal Portavoz del Grupo Socialista D. Domingo Jesús Martín González da lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista (R.E. 2086 de 03/10/2022) que literalmente dice como sigue:

“MOCIÓN PARA UNA MAYOR FINANCIACIÓN PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	17/29



Hoy traemos a este Pleno propuestas reclamando una mejor financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Pero la situación se ha agravado y urge adoptar medidas inminentes desde la Junta de Andalucía como administración competente en nuestra Comunidad Autónoma, ante la situación que están padeciendo las personas usuarias y familiares, las personas trabajadoras y empresas que prestan el servicio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) se ha configurado como una prestación básica para ofrecer calidad de vida a las personas dependientes. De hecho, en Andalucía, ya 96.463 personas tienen reconocido el derecho al SAD, lo que supone el 38,6% de las 250.035 prestaciones reconocidas en toda España.

Además, el SAD ha permitido fijar población al territorio e incluso generar un sector de empleo, si bien muy precarizado y feminizado, como más adelante abundaremos.

Conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación, el SAD es de titularidad pública y su financiación corresponde a 3 partes claramente identificadas: a la Administración General del Estado, a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a las propias personas usuarias del mismo.

Para su organización lo más cercana posible a la necesidad, se convenia con las Entidades Locales para que éstas lo presten en el territorio; pero sin que por ello ni Diputaciones ni Ayuntamientos pasen a ser financiadores, sino simplemente prestatarios.

A efectos de costes, durante varios años este coste/hora del SAD quedó fijado en 13.00 euros/hora y no se revisó, principalmente por los recortes producidos en la financiación que dejó de recibir esta Comunidad Autónoma por parte de los reales decretos del

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	18/29



gobierno del Partido Popular del año 2012 (siendo precisamente Juan Manuel Moreno Bonilla el secretario de Estado de Servicios Sociales del gobierno de Rajoy).

En los últimos años se mejoraron algo las condiciones laborales de las profesionales del Servicio de Ayuda a Domicilio. En concreto en febrero de 2019 se firmó el “VII Convenio Colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal”, con una mejora de tablas salariales a partir de 2019. Pero **el 1 de abril de 2022 ese VII Convenio colectivo estatal ha finalizado su vigencia y ha entrado en ultraactividad.**

En 2020, a la situación ya de por sí difícil, se le sumó el incremento de los costes provocados por la COVID-19, recayendo en las empresas la provisión de EPIs, y obligando a Ayuntamientos y Diputaciones a responder ante la falta de respuesta del Gobierno Andaluz, que no aportó financiación extraordinaria para contener esos sobrecostes del SAD.

En enero de 2021 el Gobierno de España aprobó el “Plan de Choque para la Dependencia” acordando transferir a Andalucía 122 millones extras (un 45,7% más que lo que recibía la Comunidad hasta ahora).

En marzo de 2021 era, por tanto, inaplazable superar ese desfase de financiación y proceder a actualizar las cuantías del SAD, de una vez por todas. Por fin la Junta procedió a actualizar el precio/hora del SAD; si bien tan solo en 1,60 euros, quedando fijado en 14.60 euros/hora.

Pese al triunfalismo con el que PP y Ciudadanos quisieron vender la noticia, la respuesta fue unánime y abrumadora: el **Municipalismo en bloque**, también los sindicatos, e incluso las empresas del sector, expresaron a la Junta de Andalucía su

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	19/29



decepción por esa insuficiente revisión de tan solo 1.6 €/h, que situó el precio hora en 14.60 €/h, cuando los costes del servicio están fijados muy por encima.

Cabe recordar que, en julio de 2018, cuando no era presidente, Moreno Bonilla exigía a la Junta que financiase el SAD se financiase a 18 €/h. Y ahora que ha tenido la responsabilidad como Presidente, y la posibilidad por la financiación extra que ha recibido, incumple su palabra y castiga al sector.

En 2022, nuevamente Andalucía va a disponer de fondos que ofrece el gobierno de España extraordinarios para Servicios Sociales: más de 278 m€ (en concreto, los 125 M € que no se ejecutaron en 2021, más 153 m€ de 2022). Por tanto, no es un problema de financiación sino de sensibilidad del gobierno de Moreno Bonilla para con el sector de la Dependencia.

Y si bien todo lo anterior era ya conocido, y no estaba siendo atendido por el anterior Gobierno del PP y Ciudadanos, ahora debemos incorporar novedades muy preocupantes y añadir la exigencia de que actúen inmediatamente para evitar el bloqueo total del sistema de la dependencia.

Desde el 1 de abril, el VII Convenio Colectivo ha decaído en su vigencia, entrando en ultraactividad. Las centrales sindicales ya han anunciado diversas movilizaciones; desde demandas ante los Juzgados por no actualizarse conforme al IPC, a huelgas y a movilizaciones en toda Andalucía.

Ni las personas usuarias, ni las familias, ni las trabajadoras ni las empresas tienen por qué verse perjudicadas ante esta falta de respuesta por parte de la Junta de Andalucía. Y las entidades locales no podemos ser quienes paremos el golpe continuamente, sin recibir una financiación, conforme a los costes reales del servicio.

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	20/29



Es por ello que las Diputaciones y Ayuntamientos, sean del color político que sean, debemos contar con la garantía de que el Gobierno andaluz asumirá la totalidad de los costes reales de estas prestaciones, al ser la administración competente, sin cargar más a las arcas de las entidades locales.

La Junta de Andalucía tiene recursos económicos para ofrecer una correcta financiación, y tiene medios para asegurar prestaciones sociosanitarias acordes con las necesidades de las personas dependientes (no Grados 1 de 10 horas) y con las legítimas aspiraciones de las personas trabajadoras a salarios dignos.

Como propuestas concretas para hacer posible lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a financiar el 100% del coste real del servicio de ayuda a domicilio, publicando el estudio de costes efectivos en que se base para su cuantificación.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Andalucía a incrementar el IPC que ha devengarse según dispone el convenio colectivo en ultraactividad.

TERCERO. - Instar a la Junta de Andalucía a garantizar en los convenios de colaboración a suscribir con las entidades locales que los futuros aumentos en el coste/hora revertirán de forma directa y prioritaria en la subida salarial de las personas trabajadoras del sector.

CUARTO. - Mejorar las condiciones laborales y retributivas de las personas trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio en toda Andalucía, a través de un modelo

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	21/29





estándar de cláusulas de carácter autonómico que puedan ser asumidas en los pliegos de licitación municipales o provinciales.

QUINTO. - Instar a la Junta de Andalucía a suprimir el tope de 10 horas de intensidad a prescribir para las personas dependientes de Grado 1, haciendo posible que se les prescriban hasta 20 horas, como legalmente está previsto.

SEXTO. - Trasladar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

D. Domingo Jesús Martín González, Portavoz del Grupo Socialista, recalca que le parece una falta de respuesta de la Junta de Andalucía a este Servicio de Ayuda a Domicilio y que las Entidades Locales no pueden asumir el coste de esta ineptitud.

La Sra. Alcaldesa finaliza diciendo que se pretende la mejora de las condiciones de trabajo de las auxiliares, que lo están reclamando continuamente y no sólo de la empresa.

Sometida a votación, se aprueba la Moción por unanimidad de los diez miembros corporativos presentes.

NOVENO. MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE POR SAN BARTOLOMÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN SUMINISTRO ELÉCTRICO, EL AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA MUNICIPAL Y LA AYUDA A LA INSTALACIÓN DE PLACAS PARA AUTOCONSUMO ELÉCTRICO FAMILIAR.

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	22/29



A instancias del Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz, se pospone el presente punto del orden del día para una próxima sesión plenaria.

DÉCIMO. PUNTOS DE URGENCIAS.

URGENCIA NÚM 1. ACTUALIZACIÓN Y ACEPTACIÓN AL CONVENIDO VIGENTE CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES PERDIDOS Y ABANDONADOS Y GESTIÓN DEL CENTRO PROVINCIAL DE VALVERDE DEL CAMINO. CAMPAÑA DE 2023.

Sometida a votación, se aprueba la declaración de urgencia por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los concejales asistentes del Grupo Socialista, absteniéndose el Grupo IH.

El Pleno, por unanimidad de los diez concejales asistentes,

ACUERDA

PRIMERO: Aceptar una aportación de **3.260,47 €** (Suma total de los servicios a los que se desea acoger DDD OPCIÓN A, B, C Y RECOGIDA DE ANIMALES Y GESTIÓN CENTRO PROVINCIAL), como 50% para la financiación de la parte variable del coste de la Campaña de 2023, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD- OPCION A 949,77

Nº. R. ENTIDAD LOCAL 01210638 – C.I.F.: P-2106200-E – C/Sagrado Corazón de Jesús, 12– C.P. 21510 – Telfs. 959386001 – Fax 959386444

www.sanbartolomedelatorre.es

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	23/29





DDD- OPCION B 718,99

DDD- OPCION C 177

RECOGIDA ANIMALES Y GESTIÓN CENTRO PROVINCIAL 1414,71 €

TOTAL 3.260,47 €

SEGUNDO: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobro trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

UNDÉCIMO. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene alguna objeción a los Decretos de Alcaldía, respondiéndose de forma negativa por los asistentes. Se considera dada cuenta de los decretos nº 388 a 460 de 2022, conforme obran en el expediente.

D. Sebastián Santana Díaz realiza las siguientes consideraciones, o en su caso, solicita aclaraciones en relación a los decretos de los que hoy se da cuenta en este Pleno:

-Resolución de 20/09/2022. Solicitud al SAE Monitor Deportivo. D. Sebastián Santana Díaz entiende que en nuestro municipio hay personas capacitadas para desempeñar este puesto, pudiendo haberse realizado su selección a través de la Bolsa.

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	24/29



La Sra. Alcaldesa da lectura íntegra a la Resolución, incluyendo la solicitud al SAE y los criterios y valoración para la selección del Monitor Deportivo, afirmando que la Ley del Deporte exige la cualificación necesaria para cubrir las demandas inherentes al puesto, señalando no obstante que la convocatoria está abierta a los vecinos que cumplan los requisitos.

- Resolución de 17/08/2022. Adjudicación de licencia de uso común especial de bien de dominio público de la Barra de la Caseta Municipal y Zona Joven en las fiestas patronales. Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta íntegramente de los términos y condiciones en que se adjudica dicha licencia a D. Rodrigo Castellano Pérez.

-D. Sebastián Santana Díaz presenta una queja indicando que no se le han mostrado las nóminas y facturas de los meses de julio y agosto de 2022, de cuya aprobación se ha dado cuenta en los decretos que hoy se traen a Pleno.

La Sra. Alcaldesa contesta que hasta el mes de junio se le ha entregado toda la documentación pertinente y solicita que individualice el nombre de la persona cuya nómina quiere que se le enseñe, para dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos.

DÉCIMOSEGUNDO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

-La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de la numerosa relación de actividades que se van a llevar a término en nuestro municipio durante el presente mes de octubre y que se enmarcan dentro del mes dedicado a las personas mayores.

-Se da cuenta asimismo que continúan las actividades del Centro Guadalinfo, a cuyo monitor se felicita expresamente por la tarea de grabación de los plenos y los cursos de iniciación para el manejo por adultos de distintos dispositivos electrónicos.

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	25/29





- Se están ultimando los detalles de las obras del PFEA y del Plan Urbano Sostenible.
- Durante el fin de semana del 21 al 23 de octubre, a petición de los vecinos en lo que se refiere a las fechas, se celebrará el tradicional Mercado Medieval, invitando la Sra. Alcaldesa a los vecinos a una participación activa en pasacalles y actividades.
- Ha salido a licitación las obras del Polígono Industrial, financiadas en un 80% por la Diputación a través de la Junta de Andalucía y un 20% por nuestro municipio.
- De igual manera, se informa que próximamente saldrá a licitación el proyecto denominado “Mejora y Acondicionamiento de Parque Municipal como Espacio Biosaludable”.

DÉCIMOTERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz ruega que *“no se mienta”* cuando se dice que se le han facilitado las nóminas y facturas, entendiendo por su parte que las nóminas no se le han facilitado en ningún momento y las facturas sólo hasta el mes de junio.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se pronuncia en el mismo sentido que en el punto *“Undécimo. Dación de Cuentas de los Decretos de la Alcaldía”*, y solicita que individualice el nombre de la persona cuya nómina quiere que se le enseñe, para dar una respuesta más efectiva.

13.2- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz ruega que en la Obra del Camino Escolar Seguro hacia el Colegio, se protejan las torres del cableado eléctrico, se señalice la preferencia en los cruces de vehículos y en

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	26/29



una de las glorietas, que se suba la altura o se ponga una valla para evitar caídas a una zanja que está detrás de un murete, todo ello con la finalidad de evitar accidentes que pudieran producirse.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que se trata de obras que están por finalizar, pide paciencia e invita a todos a trabajar en conjunto para la mejora del municipio, afirmando que D. Sebastián Santana Díaz se muestra siempre pesimista en todo, en vez de colaborar para que entre todos mejoremos las cosas.

13.3- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz ruega que en la Obra de la Senda Ciclable hacia el Pantano se aclare si la senda va a ser sólo de bicicletas o va a ser compartida con los peatones y que se proteja la zona para que los niños no puedan acceder directamente al pantano y se limpie adecuadamente la zona.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta nuevamente a D. Sebastián Santana Díaz que tenga paciencia, que las obras están aún por terminar y que no sea pesimista y negativo en todas sus intervenciones.

13.4- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz ruega que se tomen medidas para que en la pista de vóley-playa no se pase en balón a las instalaciones de la empresa Fresafloor y se intente que la arena no caiga en la pista de voleibol, por el peligro de que pudieran producirse accidentes.

13.5- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz ruega que, en relación a la construcción de las naves del Polígono, se intenten pasar los 2 locales que se van a hacer a través del PGEE en la Plaza Danzador M. Perdío

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	27/29



al Polígono Industrial, con lo cual intenta que se beneficiaría tanto al Polígono Industrial como a los vecinos de la Plaza Danzador M. Perdío.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que D. Sebastián Santana Díaz siempre se ha opuesto a la construcción de los locales en la Plaza Danzador M. Perdío y ahora quiere que no se construyan las naves en el Polígono, que darán sinergia al mismo.

13.6- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz ruega que se explique el proyecto de reforma de la Avda. de Andalucía y se faciliten explicaciones sobre lo que se pretende hacer allí.

13.7- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz ruega que cuando se rieguen las macetas, que no se vaya con la manguera abierta, sino que se utilice una pistola de riego, con el fin de gastar menos agua.

13.8- El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz pregunta si va a venir la empresa concesionaria a limpiar los imbornales para evitar problemas cuando vengan las lluvias.

13.9- - El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz pregunta si se le dijo algo a una jardinera por parte de un concejal lo que motivó que la misma se importunase con él y si la Sra. Alcaldesa conocía esos hechos y si los rechaza.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que no se imaginen historias, que se trabaje día a día y todo ello por la mejora del municipio.

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	28/29





13.10- - El Concejal Portavoz del Grupo Independientes Huelva (IH) D. Sebastián Santana Díaz pregunta si van a salir a licitación los locales de la Avda. de Andalucía y junto a Correos.

No existiendo más puntos del orden del día, se da por concluida la sesión siendo las 20:55 horas.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ELSECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: M^a Eugenia Limón Bayo

Fdo.: Pedro M. Broncano Galea

Código Seguro de Verificación	IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Fecha	14/11/2022 08:09:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MANUEL BRONCANO GALEA		
Firmante	MARIA EUGENIA LIMON BAYO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7AEXP63YU3XCRJXXUE777QNY	Página	29/29

